



Que, a través de los memorandos del visto, la Jefatura de la ANIN, solicita a la Oficina de Recursos Humanos, emita informe respecto a las propuestas de vinculación en atención al procedimiento establecido en el artículo 28 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, con Informe N°016-2024-ANIN-ORH, la Oficina de Recursos Humanos de la ANIN, concluye lo siguiente: "La señora Nelly Castañeda Callalli cumple con los requisitos establecidos en el numeral 5.1 de la Ley N° 31419, así como los establecidos en el Manual de Perfiles de Puestos y no se encuentra impedida o inhabilitada para el ejercicio de la función pública, para ocupar el puesto de Gerente General de la Autoridad Nacional de Infraestructura;

Que, el Cuadro de Puesto de la Entidad (CPE) contiene el puesto de Gerente General, el cual se encuentra vacante por lo que resulta necesario designar a la persona que ejerza las funciones inherentes al referido puesto;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 115-2023-PCM; Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), aprobado con Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN-JEFATURAL;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora Nelly Castañeda Callalli, en el puesto de Gerente General de la Autoridad Nacional de Infraestructura.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Autoridad Nacional de Infraestructura, el mismo día de su publicación en el diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HERNAN YAIPEN ARETEGUI
Jefe
Autoridad Nacional de Infraestructura

2267458-1

Designan Asesor para la Jefatura de la Autoridad Nacional de Infraestructura y Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 034-2024-ANIN-JEF

Lima, 5 de marzo de 2024

VISTOS:

La Carta s/n presentada por el señor Oscar Andrés Pastor Paredes; el Memorando N°D00036-2024-ANIN-JEF de la Jefatura; el informe N° 013 y 014-2024-ANIN-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 040-2024-ANIN-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Ley N° 31841 se crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) como un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros para la formulación, ejecución y mantenimiento de los proyectos o programas de inversión a su cargo;

Que, el literal q) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad

Nacional de Infraestructura (ANIN), aprobado con Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN-JEFATURAL, establece que el Jefe de esta entidad tiene, entre otras, la función de designar a los titulares de los cargos de confianza;

Que, mediante el artículo 5 de la Resolución N° 008-2023-ANIN-JEF se designa el señor Oscar Andrés Pastor Paredes, en el puesto de Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos de la Autoridad Nacional de Infraestructura;

Que, mediante Carta s/n presentada por el señor Oscar Andrés Pastor Paredes, formula renuncia al puesto de Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos de la Autoridad Nacional de Infraestructura;

Que, a través del memorando del visto, la Jefatura de la ANIN, solicita a la Oficina de Recursos Humanos, emita informe respecto a las propuestas de vinculación en atención al procedimiento establecido en el artículo 28 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, con Informe N°014-2024-ANIN-ORH, la Oficina de Recursos Humanos de la ANIN, concluye que el señor Daniel Moisés Leiva Calderón, cumple con los requisitos establecidos en el numeral 14.3 del artículo 14 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, así como los establecidos en el Manual de Perfiles de Puestos y no se encuentran impedidos o inhabilitados para el ejercicio de la función pública, para ocupar el puesto de Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos;

Que, el Cuadro de Puesto de la Entidad (CPE) contiene el puesto de Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos, el cual se encuentran vacante, por lo que resulta necesario designar al profesional que ejerza las funciones inherentes al referido puesto;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 115-2023-PCM; Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), aprobado con Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN-JEFATURAL;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Oscar Andrés Pastor Paredes, en el puesto de Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos de la Autoridad Nacional de Infraestructura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Oscar Andrés Pastor Paredes, en el puesto de Asesor para la Jefatura de la Autoridad Nacional de Infraestructura.

Artículo 3.- Designar al señor Daniel Moisés Leiva Calderón, en el puesto de Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos de la Autoridad Nacional de Infraestructura.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Autoridad Nacional de Infraestructura, el mismo día de su publicación en el diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HERNAN YAIPEN ARETEGUI
Jefe
Autoridad Nacional de Infraestructura

2267515-1

Designan Asesora de la Jefatura de la Autoridad Nacional de Infraestructura

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 035-2024-ANIN-JEF

Lima, 5 de marzo de 2024

VISTOS

La Resolución Jefatural N°008-2023-ANIN-JEFATURAL de la Jefatura; la Carta s/n presentada por la señorita Elsa Julca Guevara; el Informe N° 015-2024-ANIN-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N°D00000038-2024-ANIN/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO

Que, con Ley N° 31841 se crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) como un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros para la formulación, ejecución y mantenimiento de los proyectos o programas de inversión a su cargo;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Jefatural N°008-2023-ANIN-JEFATURAL, resolvió Designar a la señora Elsa Julca Guevara, en el cargo de Jefa de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de la Oficina de Gestión de Proyectos de la Autoridad Nacional de Infraestructura;

Que, mediante Carta s/n presentada por la señorita Elsa Julca Guevara, formula renuncia al cargo de Jefa de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de la Oficina de Gestión de Proyectos de la Autoridad Nacional de Infraestructura;

Que, el literal q) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), aprobado con Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN-JEFATURAL, establece que el Jefe de esta entidad tiene, entre otras, la función de designar a los titulares de los cargos de confianza;

Que, se encuentra vacante el puesto de Asesor de la Jefatura de la Autoridad Nacional de Infraestructura;

Que, en este contexto, resulta necesario designar al profesional que ejerza las funciones inherentes al referido puesto;

Que, el Cuadro de Puesto de la Entidad (CPE) contiene el puesto de Asesor/a de la Jefatura de la Autoridad Nacional de Infraestructura, el cual se encuentra vacante por lo que resulta necesario designar al profesional que ejerza las funciones inherentes al referido puesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), aprobado con Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN-JEFATURAL;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la señorita Elsa Julca Guevara, en el cargo de Jefa de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de la Oficina de Gestión de Proyectos de la Autoridad Nacional de Infraestructura.

Artículo 2.- Designar a la señorita Elsa Julca Guevara en el puesto de Asesor de la Jefatura de la Autoridad Nacional de Infraestructura.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Autoridad Nacional de Infraestructura, el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HERNAN YAIPEN ARESTEGUI
Jefatura
Autoridad Nacional de Infraestructura

2267519-1

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO


El Peruano

COMUNICADO

Se informa al público en general que, a partir del 1 de abril 2024, todas las solicitudes de publicación en el **BOLETÍN OFICIAL**, deben contar de forma obligatoria con la siguiente información:

- ✓ El **archivo principal** que contiene el texto de la publicación debe ser entregado en formato **WORD** o **EXCEL** (debe ser igual al original, bajo responsabilidad del cliente).
- ✓ El **archivo de respaldo** que contiene el documento original de la publicación debidamente firmado por la autoridad o persona autorizada, debe ser entregado en formato **PDF** o **JPG**.
- ✓ El texto deberá estar elaborado con letra **Arial** a **8pts** e interlineado **10pts**.
- ✓ Gráficos y/o imágenes nítidas, en formato **EPS** o **TIFF** a **600 DPI** y en escala de grises.
- ✓ Cumplir con los requisitos adicionales según el tipo de publicación.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES